



SALVADOR & ASOCIADOS

ESTUDIO JURÍDICO

T 5517

Quito, febrero 27 del 2002

OK
Ingresado al
sistema.
2002-03-01

Exp 87737

Albítq
28 FEB. 2002

174

Señor

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

Quito
1-03-2002

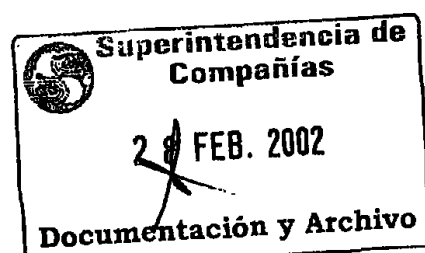
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía COMPUTRONIX CIA. LTDA., otorgada por la señora Gladys Narciza Ledesma Dávila a favor de la señorita Florinda Sarango Masa y del señor Reed Wilson Guerra Alvarado según escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el 8 de agosto del 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre del mismo año.

Usted, se servirá tomar debida nota de la referida cesión de participaciones sociales.

Atentamente,

DR. GERARDO SALVADOR MOLINA



**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SEÑORA GLADYS NARCIZA LEDESMA DAVILA

A FAVOR DE:

SEÑORITA FLORINDA SARANGO MASA y SEÑOR REED WILSON

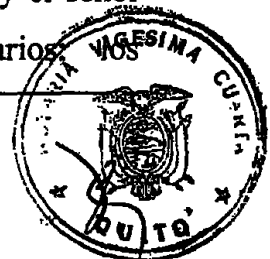
GUERRA ALVARADO

CUANTIA: US\$ 80,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, ocho de agosto del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte, la señora Gladys Narciza Ledesma Dávila, en calidad de cedente, y su cónyuge el señor Jaime Estevan Delgado; y, por otra parte, la señorita Florinda Sarango Masa y el señor Reed Wilson Guerra Alvarado, en calidad de cesionarios.

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados excepto la señorita Florinda Sarango Masa que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedente la señora ¹Gladys Narciza Ledesma Dávila, por sus propios derechos, por una parte; y, por otra, en calidad de cesionarios, la señorita ²Florinda Sarango Masa y el señor ³Reed Wilson Guerra Alvarado, también por sus propios derechos. Comparece además el señor ⁴Jaime Estevan Delgado Delgado dando su consentimiento a su cónyuge Gladys Narciza Ledesma Dávila para la cesión de participaciones sociales.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los cónyuges Gladys Narciza Ledesma Dávila y Jaime Estevan Delgado Delgado y el señor Reed Wilson Guerra Alvarado y de estado civil soltera la señorita Florinda Sarango Masa, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito y solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía COMPUTRONIX CIA. LTDA., acto éste que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTE.-** Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Cuarto Doctor Jaime Aillón Albán el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio del mismo año, se constituyó la compañía COMPUTRONIX CIA. LTDA., con un capital de Seis millones de sucres.- **SEGUNDA:** Sobre este antecedente, la cedente,

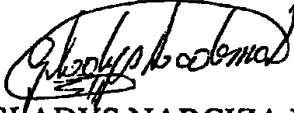
**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

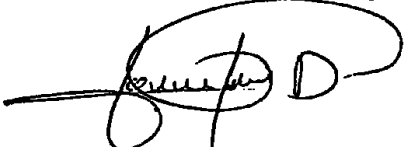
Gladys Narciza Ledesma Dávila, debidamente autorizada por su cónyuge, cede la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en el capital de la compañía COMPUTRONIX CIA. LTDA.: mil (1.000) participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor de la señorita Florinda Sarango Masa y mil (1.000) participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor Reed Wilson Guerra Alvarado.- **TERCERA:** La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a la par y la cedente de las mismas, señora Gladys Narciza Ledesma Dávila, declara haber recibido a su satisfacción de los cesionarios el valor correspondiente, razón por la cual, la cedente expresa que ningún reclamo tiene que hace por este concepto a los cesionarios, quienes a su vez, aceptan la cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses.- **CUARTA:** La cesión de las participaciones sociales hecha en esta escritura pública fue autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COMPUTRONIX CIA. LTDA., realizada el seis de julio del dos mil uno, según consta del certificado otorgado por la Gerente General de la nombrada compañía, documento que se adjunta a esta escritura.- **QUINTA:** Los cesionarios quedan facultados para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura celebrada ante el Notario Cuarto Doctor Jaime Aillón Albán el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve y al margen de la inscripción que de dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el ocho de julio del mismo año.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Gerardo V. Salvador Molina, Abogado con Matrícula número mil veinte y siete, del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Lendo que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

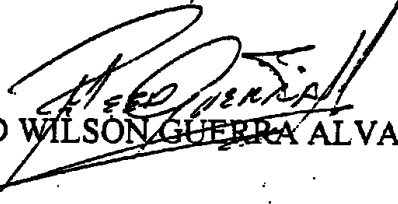


ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-


GLADYS NARCIZA LEDESMA DAVILA C.C. 020093353-9


JAIME ESTEVAN DELGADO DELGADO C.C. 120324761-2


FLORINDA SARANGO MASA C.C. 170485660-6


REED WILSON GUERRA ALVARADO C.C. 170871058-5

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
cantón Quito.-

En mi calidad de Gerente General de la Compañía COMPUTRONIX CIA. LTDA., en debida y legal forma certifico que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión realizada el 6 de julio del 2.001, autorizó por unanimidad a la señora Gladys Narciza Ledesma Dávila para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, en la siguiente forma: a favor del señor Reed Wilson Guerra Alvarado 1.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una y a favor de la señorita Florinda Sarango Masa 1.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, que mantenía en el capital de la compañía.

Quito, julio 6 del 2001



SRTA. FLORINDA SARANGO MASA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
COMPUTRONIX CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **170485660-6**

SARANGO MASA FLORINDA

28 JUNIO 1.957

LOJA/SOZORANGA/TACAMOROS

01 1 180 00358

LOJA/ MACARA

MACARA

[Signature]

57

ECUATORIANA***** **V3343V3222**

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

SANTOS M SARANGO

MARIANA MASA

QUITO 11/01/95

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1197555

[Signature]

PA. SAR CERECHU



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0174-250 **170485660-6**

SARANGO **MASA FLORINDA**

RICHINCHA **QUITO**

SANTA PRISCA

[Signature]

PRESENTE DE LA SANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CITRULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170871058-5

GUERRA ALVARADO REED WILSON

11 SEPTIEMBRE 1945

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 237 12416

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

ECUADORIANXXXXXX V31A41224

CASADO MYRIAM LILIANA DOBROSKY LE

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CARLOS WILSON GUERRA

CECILIA ALVARADO

QUITO 17/03/99

1778/2011

0230749



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorales del 21 de mayo del 2000

TSE

0100-139

170071058-5

GUERRA ALVARADO REED WILSON

PICHINCHA

QUITO

LA MAGDALENA

Monika



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120324761-2

DELGADO DELGADO JAIME ESTEBAN

02 FEBRERO 1.964

LOS RIOS/BABAHOYO/CLENENTE B

02 T 002 00067

LOS RIOS/ BABAHOYO

CLENENTE BARRERIZO

90

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4242

CASADO GLADYS MARCISA CEDESNA BAVILA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA EUNICES DELGADO DELGADO

QUITO 17/11/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2881514

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



FULGAR DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020093353-9

LEDESMA DAVILA GLADYS NARCIZA

10 JUNIO 1.961

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

REG. CIVIL 02 2 114 01025

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 61

[Firma]

LAINE ESTEVAN DELGADO

SECUNDARIA COMERCIAL

LEDESMA DAVILA

QUITO 14/12/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2901615

[Firma]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0173-221 020093353-9

LEDESMA DAVILA GLADYS NARCIZA

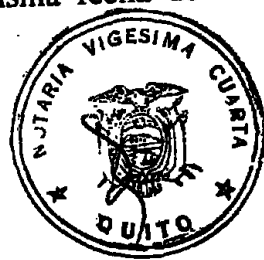
PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

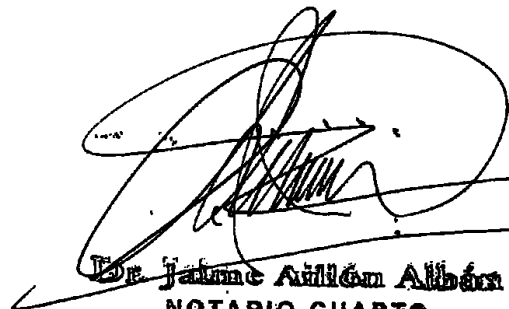
[Firma]

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Firma]
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía que se denominará COMPUTRONIX CIA. LTDA., otorgada ante mí, el catorce de Junio de mil novecientos noventa y nueve,. En Quito, hoy día viernes veinte y cuatro de Agosto del año dos mil uno.-


Dr. Jaime Allón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaria 4ta

Dr. Jaime Allón Albán
Quito -Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

—**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1567** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2595, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **COMPUTRONIX COMPAÑÍA LIMITADA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

